	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Dependencia Generadora:	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO -GRUAL – BACOF; GRUPO AÉREO DEL CASANARE - GACAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COMANDO FAC.

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA LA BACOF Y GACAS”

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:


Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Fuerza Aérea Colombiana , debe brindar bienestar a sus integrantes, optimizando los recursos y materiales para satisfacer las necesidades de los usuarios, dando cumplimiento al Plan Estratégico Institucional FAC 2011-2030, con lo que se propende cumplir con el objetivo específico No. 3 de la estrategia No. 2 "Integración del planeamiento operacional con el logístico", establecido en el Plan Estratégico Institucional FAC 2011-2030 de la Fuerza Aérea Colombiana, según el cual se debe "DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA LOGÍSTICO", al contar con los recursos y medios (tecnologías de información y comunicación, alojamiento, alimentación, infraestructura, intendencia, servicios públicos, movilidad, seguros, servicios generales, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y prestación de servicios), para suplir con calidad las necesidades de los servicios logísticos de la FAC en escenarios de guerra y tiempo de paz. Por tal razón la BACOF desde el año 2021, se inició la adquisición de equipos gasodomésticos y bombas presurizadoras para los Alojamientos Militares en la guarnición de Bogotá D.C., con el fin de tener la dotación necesaria para el personal militar que llega de traslado a la guarnición y hace uso de estos inmuebles.

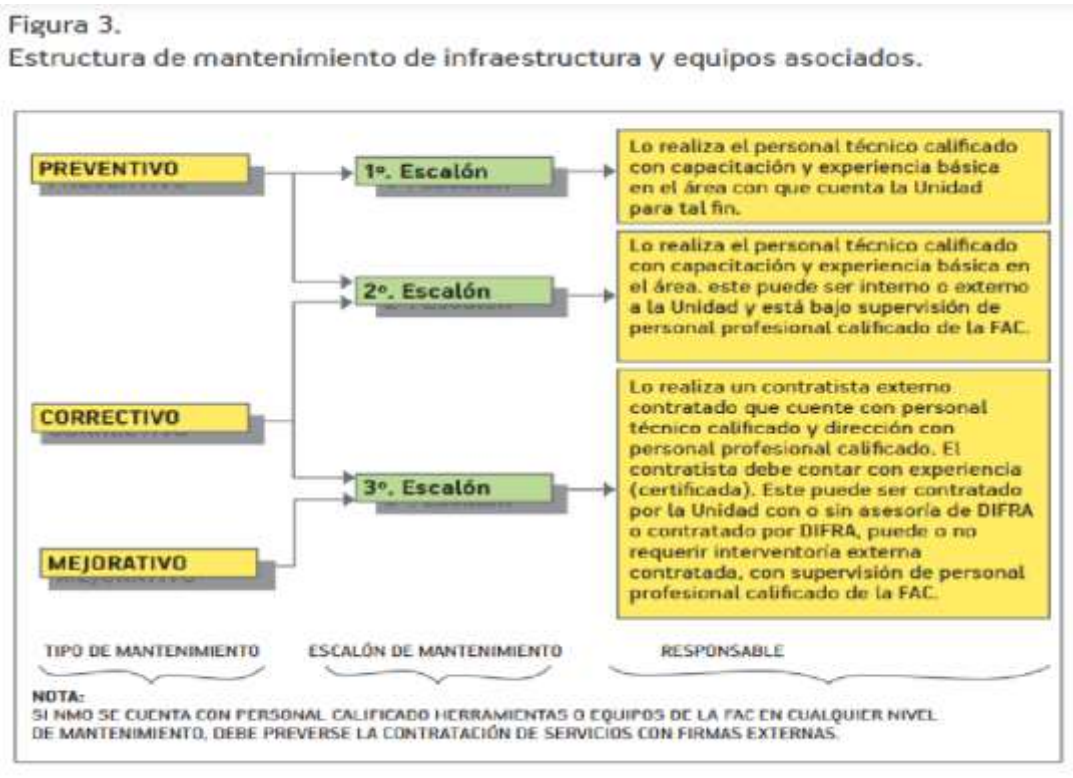
Tomando como referente lo establecido en los siguientes documentos:

- ✓ **Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042** en el ítem 1.6.3 Soporte: Gestión Presupuestal Y Eficiencia Del Gasto Público “La planeación, programación y ejecución de los recursos públicos en la Fuerza Aérea Colombiana se enmarcarán en la política de austeridad, siempre con el objetivo de lograr eficiencia del gasto, así como el uso responsable y razonable de los mismos”

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

- ✓ **MANUAL DE INSTALACIONES FAC-4.2-C** en el Capítulo 3. Marco general para el mantenimiento de la infraestructura y equipos asociados se describe que el objetivo principal del mantenimiento es *asegurar la disponibilidad planeada al menor costo. Esto dentro de las recomendaciones de garantía y uso de los fabricantes de los equipos y constructores de la infraestructura. Con el fin de cumplir con las normas de seguridad aplicables.*

Con relación a los tipos de mantenimientos, a continuación, se describe el tipo de mantenimiento a realizar en el presente proceso.




- **MEJORATIVO O DE ACTUALIZACIÓN:** Tiene como propósito compensar la obsolescencia tecnológica o las nuevas exigencias que en el momento de construcción o adquisición no existían o no fueron tenidas en cuenta pero que en la actualidad sí deben serlo.

Así, como a la necesidad descrita a continuación:

La Fuerza Aérea Colombiana a través de La Base Aérea Comando Fuerza Aérea, se ve en la necesidad de adquirir varios sistemas de bombeo hidroneumático tanto para la Guarnición Bogotá como para el Grupo Aéreo del GACAS, con el fin de mantener la continuidad del servicio de acueducto en los puntos requeridos y aumentar la presión, fuerza y cantidad de agua potable en los puntos a intervenir, contribuyendo con la conservación la salubridad de los usuarios militares y civiles que hacen uso de ese tipo de la infraestructura militar a intervenir.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	DESTINO INTERNO FAC
------	--------------------------	----------	---------------------

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

1	EQUIPO HIDRONEUMATICO 1 HP MONOFASICA TANQUE 100LTS	1	GACAS - PAC CENTURION
2	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V.	2	BACOF - ALOJAMIENTO MILITAR TUCANO
3	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V.	2	BACOF - CEOFA
4	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V.	2	BACOF - ALOJAMIENTO MILITAR KENNEDY
5	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DRENAJE 1HP.	1	BACOF - BODEGA AUTOMOTORES

MODO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO

- ✓ El sistema de bombeo a adquirir se instalará aguas abajo de las cuentas de medida que hacen parte del edificio, consta de un (01) tablero de control y potencia, equipos de bombeo, un hidroneumático que soporta un rango de presión entre mínimo 40 - 90 psi. incluye elementos para su correcta instalación. (manómetros, válvulas, cheques, codos, aplicaciones entre otros accesorios); este sistema, almacenará el agua que viene de la red del acueducto en los tanques de 2000 L, luego impulsará el agua mediante las motobombas trifásicas hasta que llegue al usuario final de cada apartamento.
- ✓ Con este sistema se busca mejorar la presión, fuerza y cantidad de agua potable que llega a cada punto de salida de agua, ya que con la actual que llega de la red del acueducto, no es suficiente para suplir las necesidades básicas como lo es el aseo personal, lavado, descarga de sanitarios etc.


Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar el flujo continuo y mejorar la presión de agua potable de los puntos a intervenir, se hace pertinente realizar de manera oportuna la adquisición de varios sistemas de bombeo como se indican en el apartado de las especificaciones técnicas.

La Base Aérea Comando Fuerza Aérea (BACOF), debe brindar las herramientas necesarias a sus funcionarios, optimizando los recursos y materiales para cumplir la misión, y satisfacer las necesidades de los usuarios en concordancia con las políticas del comando FAC y del Gobierno Nacional.

Con la adquisición de los sistemas mencionados, se beneficiarán todos aquellos usuarios (militares y civiles) que están haciendo uso de las oficinas y/o alojamientos Militares a intervenir.

De no realizarse la adquisición de los sistemas requeridos, dicha situación repercutirá en la salubridad del personal que habita y/o ocupa los puntos a intervenir, toda vez que, la falta de este servicio impacta de manera negativa en el día a día de las familias que hacen uso de este Alojamiento Militar o del desarrollo normal en un entorno de trabajo, provocando así emergencias sanitarias.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Es conveniente y oportuna la contratación de los sistemas de bombeo toda vez que se garantizaría el flujo continuo y mejoramiento de la presión de agua potable de los puntos a intervenir.

La constitución política en su Capítulo 5 Artículo 365 cita: *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”*; lo que se quiere lograr con la adquisición de los sistemas de bombeo, es volver eficiente el servicio de acueducto para el personal militar y civil que habitan los edificios a cargo de la BACOF en la guarnición Bogotá. y el PAC Centurión a cargo del GACAS, toda vez que, con la baja presión de agua que llega a los puntos de salida, se constituye un servicio ineficiente.


Así mismo, y a manera de tener un Backup en caso de que la empresa prestadora del servicio de acueducto falle por algún motivo, se pueda seguir suministrando agua potable dentro de las instalaciones militares y/o alojamientos militares, mediante los tanques de reserva y la impulsión mediante el sistema de bombeo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la solicitud de oferta cuyo objeto es la contratación de: **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA LA BACOF Y GACAS”**

El Decreto 199 del 20 de febrero del 2024 en su **Artículo 20** cita *“Racionalización en la Contratación de Estudios. Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). En estos casos, la respectiva entidad revisará si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar, el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios”*; teniendo en cuenta que este proceso tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA LA BACOF Y GACAS”** se hace uso de Estudios Previos con objetos similares, como lo han sido mantenimiento a los equipos de bombeo de la guarnición Bogotá.

De igual forma, la adquisición e instalación de los sistemas de bombeo no es suntuosa, teniendo en cuenta que, como se describió líneas arriba, la presente contratación se funda en dos tópicos, el primero, relacionado con mejorar la presión, fuerza y cantidad de agua potable que llega a cada uno de los sitios a intervenir de acuerdo con la ficha técnica, ya que con la actual que llega de la red del acueducto, no es suficiente, y, con el segundo, mantener la continuidad del servicio y aumentar la presión, fuerza y cantidad de agua potable, contribuyendo con la conservación y preservación del inmueble y la salubridad de los usuarios militares y civiles que hacen uso de ese tipo de alojamiento militar. Con lo anterior, queda claro que, el sistema de bombeo no una adquisición ostentosa o pomposa sino necesaria para la conservación de un bien inmueble y la calidad de vida de quienes lo habitan por temas de salubridad y acceso al recurso hídrico referido.

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

ÍTEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESTINO INTERNO FAC	No. PERSONAS BENEFICIADAS
1	EQUIPO HIDRONEUMATICO 1 HP MONOFASICA TANQUE 100LTS	GACAS - PAC CENTURION	12
2	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V	BACOF - ALOJAMIENTO MILITAR TUCANO	50
3	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V	BACOF - CEOFA	100
4	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V	BACOF - ALOJAMIENTO MILITAR KENNEDY	70
5	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DRENAJE 1HP MONOFASICA	BACOF - BODEGA AUTOMOTORES	20

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, debe mencionarse la relación existente entre la contratación a realizar para satisfacer la necesidad y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Este numeral debe ser concordante y congruente con la información relacionada en los numerales 7 y 8 del presente documento.

El presente estudio previo fue realizado teniendo en cuenta que los recursos asignados no corresponden o son derivados de algún convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional.


NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

BASE AÉREA COMANDO FAC-BACOF ITEM 1

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
ELECTROBOMBA CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V.	6	6
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DRENAJE 1HP MONOFASICA.	1	1


GRUPO AÉREO DEL CASANARE ITEM 2


DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
EQUIPO HIDRONEUMATICO 1 HP MONOFASICA TANQUE 100LTS	1	1



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

NOTA 1: Se relaciona la necesidad real por sí eventualmente se llegare a adicionar presupuesto que permita adquirir mayores cantidades a las autorizadas en él PAA.

- Una vez verificados los bienes autorizados en CPA de acuerdo con necesidad de la Administración, se evidencia que los bienes más favorables a adquirir son los relacionados a continuación publicados por \$ **35.452.900,00 (MCTE)** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, los cuales se encuentran registrados bajo los siguientes códigos TVEC, así:

BACOF Y GACAS (ADQUISICIÓN)										
No .	GRUPO AÉREO	DESCRIPCION	TIPO ELEMENTO	UNIDAD	A	B	C	D	IMAGEN DE REFERENCIA	Valor Total A*B
					CANTIDAD	Valor Unitario	PROVEEDOR OR GRANDE SUPERFICIE	CODIGO TVEC		
RECURSO 10 (FUNCIONAMIENTO)										
1	GACAS - ITEM 2	EQUIPO HIDRONEUMATICO 1 HP MONOFASICA TANQUE 100LTS	MOTOBOMBA	UN	1	\$ 2.657.900,00	POLIFLEX	7708696403176		\$ 2.657.900,00


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

2	BACO F- ITEM 1	ELECTROBOMB A CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V.	MOTOBOM BA	UN	6	\$ 4.968.600,0 0	CENCOSU D COLOMBIA SA	LM 1102819		\$ 29.811.600,00
3	BACO F- ITEM 1	ELECTROBOMB A SUMERGIBLE DRENAJE 1HP MONOFASICA .	MOTOBOM BA	UN	1	\$ 2.983.400,0 0	CENCOSU D COLOMBIA SA	LM 2187909		\$ 2.983.400,00
SUB TOTAL Recurso 10										\$ 35.452.900,00

FUENTE: CATÁLOGO GRANDES SUPERFICIES
FUENTE 1: CENCOSUD SA (VER ANEXO N° 2)
FUENTE 2: POLIFLEX (VER ANEXO N° 3)

5. CATALOGACIÓN OTAN

El Ministerio de Defensa – **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** - Base Aérea COFAC se permite informar que el ADJUDICATARIO del contrato, deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. **Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación.**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024


BASE AÉREA COMANDO FAC-BACOF ITEM 1

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO NOC	INFORMACIÓN REQUERIDA
ELECTROBOMBA CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V.	NO CATALOGADO	<p>Información del fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p>Información del artículo: ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo</p>
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DRENAJE 1HP.		

GRUPO AÉREO DEL CASANARE ITEM 2

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO NOC	INFORMACIÓN REQUERIDA
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO 1 HP MONOFÁSICA TANQUE 100LTS	NO CATALOGADO	<p>Información del fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p>Información del artículo: ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo</p>

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

El Grupo de Apoyo Logístico vela por el buen estado del alojamiento militar perteneciente a la FAC en la guarnición de la ciudad de Bogotá. Así mismo, debe dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Instalaciones Aéreas FAC-4.2-C - Tercera Edición 2019, mediante el cual se clasifica la Infraestructura de la BACOF en Infraestructura No Aeronáutica (INA): Zonas Administrativas y Zonas de Bienestar.

La Base Aérea Comando Fuerza Aérea, requiere Dotar con mobiliario LAS ZONAS DE BIENESTAR DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA (BACOF) , con el fin de garantizar las Zonas de Bienestar del Alto mando de la Fuerza Aérea Colombiana, lo anterior en pro de mitigar el deterioro de los Zonas de Esparcimiento del personal Militar afectando a quien hacen uso de estos elementos, Dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Instalaciones Aéreas FAC-4.2-C - Tercera Edición 2019 , mediante el cual se clasifica la Infraestructura de la BACOF en Infraestructura No Aeronáutica (INA): **ZONAS DE BIENESTAR.**


Es por ello que la entidad debe contar con el STOCK de Equipos de Gasodomésticos y electrodomésticos , con el fin de garantizar cualquier daño que afecte el normal desarrollo del elemento afectando a las Familias que hacen uso de estos elementos al interior de los diferentes alojamientos militares Adscritos a la BACOF, Dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Instalaciones Aéreas FAC-4.2-C - Tercera Edición 2019 , mediante el cual se clasifica la Infraestructura de la BACOF en Infraestructura No Aeronáutica (INA): Zonas Administrativas y Zonas de Bienestar.

En concordancia con lo anteriormente expuesto LA BACOF debe mantener Dotado óptimamente Los espacios Del personal Militar (Zonas de Bienestar), la cual hace uso (COFAC) en pro del cumplimiento de los objetivos misionales, es por ello que es necesario adquirir dichos elementos por medio de Grandes Superficies ya que oferta este tipo de elementos y se suple la necesidad en un menor tiempo posible.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:**

Todos los equipos, elementos y accesorios a entregar en virtud de la ejecución del presente contrato deben ser nuevos, de óptima y excelente calidad de conformidad con lo indicado en el presente documento, sin uso previo y sin imperfectos.

El Contratista se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los equipos suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanarán mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones que se establecen en la minuta contrato.

Los equipos por adquirir serán indicados y aprobados por el supervisor del contrato basándose en la ficha técnica de cada elemento.

- **GARANTÍA DEL PRODUCTO**

El Proveedor de los elementos deberá entregar el manifiesto de garantía del Producto de cada Fabricante, Marca o Canal, señalando las condiciones aplicables para hacerla efectiva y el tiempo del amparo desde el momento de la firma del acta de recibo a satisfacción. La garantía puede ser entregada de forma impresa o digital con amparo.

La garantía legal de un producto nuevo será de un (1) año, así no se indique por escrito o se le informe al consumidor. La garantía no solo implica el arreglo, sustitución o devolución del dinero cuando el producto está completamente dañado. Este derecho del consumidor obliga al proveedor o productor a ofrecer información sobre las instrucciones para instalación o uso del producto, así como de asistencia técnica, incluso para el mantenimiento; y a tener la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y hasta mano de obra calificada para trabajar algo referente al producto.

- **IDENTIFICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD**

El Proveedor de los elementos debe entregar la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Producto o del Bien. Para este fin, el Proveedor debe entregar un documento suscrito por el Fabricante, Marca, Canal o Subsidiaria de la Marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición. La descripción puede ser entregada de forma impresa o digital.

- **CONDICIONES DE ENTREGA.**

El contratista deberá entregar junto con los productos, el certificado de autenticidad de los mismos, en los cuales se evidencia que es original, aspecto que será verificado previo al recibo de satisfacción por parte del supervisor.


7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

FUNCIONAMIENTO.

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RECURSOS DE LA NACION REC 10 (RECURSOS CORRIENTES)

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

BASE AÉREA COMANDO FAC-BACOF ITEM 1

DESIGNACION	DEPENDENCIA	GRADO Y NOMBRE
SUPERVISOR PRINCIPAL	BACOF - GRUAL - ESINS	TE. RINCÓN MACHADO ERNESTO ANDRÉS
SUPERVISOR SUPLENTE	BACOF - GRUAL - ESINS	TS. JUAN CARLOS MARTÍNEZ TÉLLEZ

GRUPO AÉREO DEL CASANARE ITEM 2

DESIGNACION	DEPENDENCIA	GRADO Y NOMBRE
SUPERVISOR PRINCIPAL	GACAS	T3. CARDONA VANEGAS DANIEL ARTURO
SUPERVISOR SUPLENTE	GACAS	T1. VILLARREAL PASUY ALEX GUILLERMO

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

BASE AÉREA COMANDO FAC-BACOF ITEM 1

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR PRINCIPAL	TE. RINCÓN MACHADO ERNESTO ANDRÉS	ernesto.rincon@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE	TS. JUAN CARLOS MARTÍNEZ TÉLLEZ	juan.martinezt@fac.mil.co


GRUPO AÉREO DEL CASANARE ITEM 2

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR PRINCIPAL	T3. CARDONA VANEGAS DANIEL ARTURO	Daniel.cardona@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE	T1. VILLARREAL PASUY ALEX GUILLERMO	Alex.villareal@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

BASE AÉREA COMANDO FAC-BACOF ITEM 1

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	TELEFONO
-------------	----------------	----------

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

SUPERVISOR PRINCIPAL	TE. RINCÓN MACHADO ERNESTO ANDRÉS	3105870912
SUPERVISOR SUPLENTE	TS. JUAN CARLOS MARTÍNEZ TÉLLEZ	3203024565

GRUPO AÉREO DEL CASANARE ITEM 2

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	TELEFONO
SUPERVISOR PRINCIPAL	T3. CARDONA VANEGAS DANIEL ARTURO	3102514628
SUPERVISOR SUPLENTE	T1. VILLARREAL PASUY ALEX GUILLERMO	3163113515

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:


Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de Compra, sin sobrepasar el **10 DE DICIEMBRE DE 2024**.

DESCRIPCION	FECHA MAXIMA DE EJECUCION
ELEMENTOS DE BOMBEO	10 DE DICIEMBRE 2024

- FORMA DE PAGO:**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BACOF, pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

INFORMACIÓN DEL PAGO	FECHA DE CORTE	PAC MES	VALOR A PAGAR
ÚNICO PAGO	10 DICIEMBRE 2024	PAC DICIEMBRE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025 (De acuerdo a Facturación y Disponibilidad Presupuestal Conforme a lo establecido en el numeral IX de la Guía para la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda Virtual del estado colombiano, y en el Literal G, numeral X términos y condiciones del uso de la TVEC)	\$ 35.452.900,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se podrá postergar en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1: El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en La tienda Virtual, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.


NOTA 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en La tienda Virtual.
6. Formato cláusula de catalogación.
7. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 3: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma de La tienda Virtual, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA


NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la FAC - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para el cumplimiento de la presente orden de compra, La BACOF procederá a realizar los trámites administrativos una vez los elementos estén recibidos a satisfacción, previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Se realizará una Única entrega con los equipos de BOMBEO así:

El contratista deberá entregar junto con los productos, el certificado de autenticidad de los mismos, en los cuales se evidencia que es original, aspecto que será verificado previo al recibo de satisfacción por parte del supervisor.

El contratista al momento de entregar los elementos de BOMBEO deberá entregarlos marcados como propiedad de la FAC quedando así:


Destino:	Almacén Misceláneos BACOF, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, adjunto al Aeropuerto Internacional EL DORADO.
Empresa:	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Contrato:	XXXXXX
Año de entrega:	2024
Pedido No.	(#####)

El contratista cuenta con 24 horas de anterioridad a la entrega del material, para proporcionar los datos de nombres completos, cédula y datos generales del vehículo tipo automóvil, furgón, NQR o de su preferencia (no motocicletas); En razón que al tratarse de una Unidad Militar Aérea y salvaguardar la seguridad operacional, se debe contar con los permisos necesarios para obtener dicha autorización de ingreso a la bodega, con acompañamiento del supervisor del proceso contractual. Para la entrega se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Destino:	Almacén Misceláneos BACOF, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, adjunto al Aeropuerto Internacional EL DORADO.
Dirección:	Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM)
Horario Entrega:	07:30 hrs a 11:30 hrs 14:00 hrs a 16:30 hrs LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS)

- El contratista entregará el material **NO MAYOR A DOS AÑOS DE FECHA DE FABRICACIÓN.**
- El contratista entregará el material con un tiempo **NO MENOR A UN AÑO DE GARANTÍAS.**
- El contratista una vez entregue el material, se verificará que los elementos contengan el último sello de seguridad implementado por la marca.

Para la entrega de los elementos de BOMBEO el contratista contara con todos los medios logísticos necesarios para realizar la entrega En el **Almacén Misceláneos BACOF, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, adjunto al Aeropuerto Internacional EL DORADO - Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM)-** ubicado en la ciudad

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

de Bogotá D.C., la dirección de la residencia se le suministrara al adjudicatario para la entrega del objeto del contrato, el Supervisor del proceso se deberán realizar todas las coordinaciones para la recepción de los elementos.

ANOTACIÓN GENERAL: Para la entrega de material se debe dar aviso al supervisor con 24 horas de anterioridad a la misma, con los datos completos solicitados en el momento del personal y vehículo; lo anterior en razón que al tratarse de una Base Militar Aérea – CATAM, y salvaguardar la seguridad operacional, se debe contar con los permisos necesarios para la obtener la autorización de ingreso a la bodega con acompañamiento del supervisor del proceso.

OBLIGACIONES DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE CATALOGACIÓN OTAN.

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

Los elementos del presente proceso están GRAVADOS con el IVAL DEL 19%

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

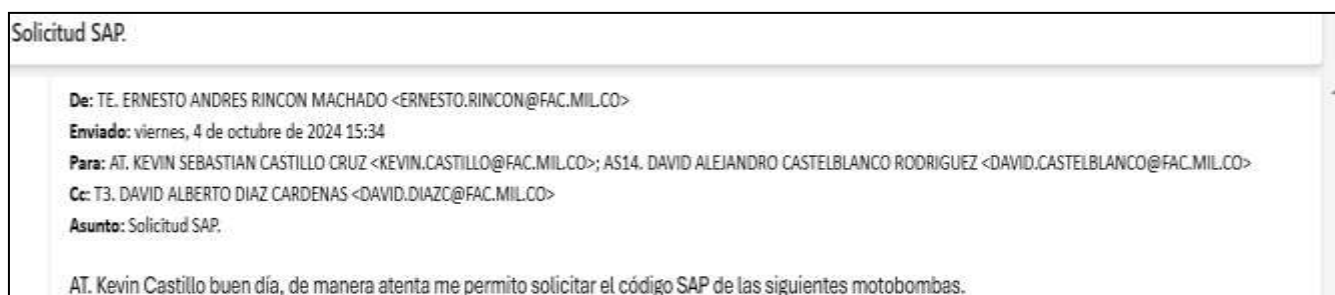
Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013

AMPARO	%	VIGENCIA
NO APLICA	N/A	N/A


14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO HIDRONEUMATICO 1 HP MONOFASICA TANQUE 100LTS	SE CREARÁ EL CODIGO SAP, UNA VEZ SE ADQUIERAN LOS ELEMENTOS PUESTO QUE NO SE TIENE EXISTENCIA DE ESTOS EN ALMACEN.
2	ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA ALTA PRESIÓN 5.5 HP, TRIFÁSICA 220V	
3	ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DRENAJE 1HP MONOFASICA AMPANA EXTRACTORA 76 cm	

SOLICITUD A ALMACEN



Anexo: Correo de Solicitud a Almacén General

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

RESPUESTA ALMACEN GENERAL

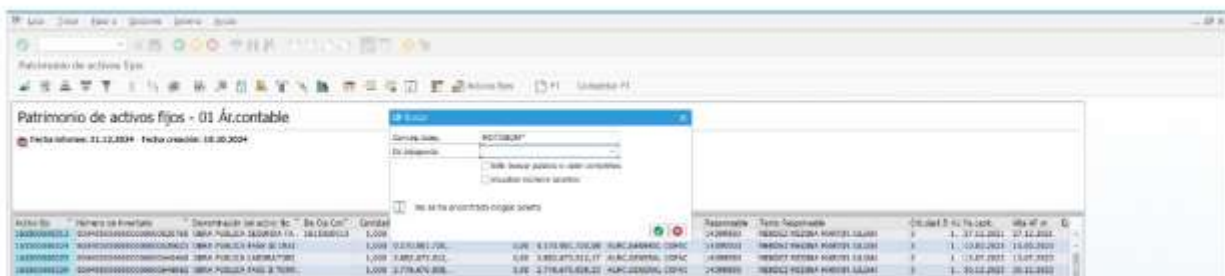
Solicitud SAP.

Reenvió este mensaje el Lun 21/10/2024 16:46.

De: AS14. CARLY YESENIA PARRA <CARLY.PARRA@FAC.MIL.CO>
Enviado: viernes, 18 de octubre de 2024 15:21
Para: TE. ERNESTO ANDRES RINCON MACHADO <ERNESTO.RINCON@FAC.MIL.CO>
Asunto: RE: Solicitud SAP.

Buen día TE

Respetuosamente me permito enviar pantallazos de la consulta realizada en el sistema SAP -SILOG y se certifica que de los bienes verificados no hay existencias.




Anexo: Respuesta Almacén General Ver Anexo N° 3

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA N. - BACOF00370
2. CDP.
3. Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas
4. Anexo N° 2 Cotización Cencosud
5. Anexo N° 3 Cotización Poliflex
6. Anexo N° 4 Reporte Existencias
7. Resolución 001


 TC. PABLO JOSE DIAZ MORA
SEGUNDO COMANDANTE BASE AÉREA COFAC Y ORDENADOR DEL GASTO



FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
	Vigencia:	09-09-2024


TC. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA
GERENTE DEL PROYECTO
COMANDANTE GRUPO APOYO LOGÍSTICO


ST. NIXON GUILLERMO DURAN SIACHOQUE
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO ITEM 1 BACOF


TE. RINCÓN MACHADO ERNESTO ANDRÉS
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO ITEM 1 BACOF


AT. ANDRÉS FERNEY LADINO LEGUIZAMO
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO ITEM 1 BACOF


T3. CARDONA VANEGAS DANIEL ARTURO
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO ITEM 2 GACAS


CO. DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILLA
VB . ESPECIALISTA ECONOMICO CONTRACTUAL- DEPAD- BACOF


CO. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS
VB . ESPECIALISTA JURIDICO CONTRACTUAL- DEPAD- BACOF